

Documento Orientador en el Marco de la Directiva 002 de 2024

Foro Educativo Nacional 2024

Introducción

El Ministerio de Educación Nacional convocará y presidirá el Foro Educativo Nacional según lo consagrado en la Ley General de Educación 115 de 1994, que establece este espacio para “reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación” (artículo 164).

El horizonte de estos foros es abordar temas prioritarios de la educación y de la pedagogía en los territorios. El foro en los diversos niveles permite construir política pública como parte de un proceso progresivo que se inicia en los municipios, distritos y departamentos y continúa en el gran foro educativo nacional.

En la versión del 2024 del Foro Educativo, el Ministerio de Educación Nacional está comprometido en construir un proyecto educativo de nación con una amplia participación ciudadana desde los diferentes niveles territoriales.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, emitió la Directiva 002 del 03 de mayo de 2024, a través de la cual invita a las entidades territoriales a que los foros educativos municipales, distritales y departamentales sirvan como escenarios de amplia participación para la definición de propuestas, metas y recursos para la consolidación de la política educativa bajo los principios de autonomía, coordinación, coherencia y participación, con sentido de complementariedad entre los diferentes niveles. Adicionalmente, anima a realizarlos durante el primer semestre del año, de manera que sus recomendaciones y propuestas sean la base y referente para la deliberación nacional a realizarse en el evento central del Foro Educativo convocado para el segundo semestre de 2024.

Por ello, el presente documento orienta a las secretarías de educación, de manera general, para la planeación, organización y realización de los foros educativos territoriales (FET).

Objetivos:

1. Promover la articulación de los planes de desarrollo de cada uno de los municipios, distritos y departamentos con la política nacional de educación, sin desconocer las particularidades geográficas, culturales, sociales y económicas de los territorios.
2. Impulsar la concertación de un proyecto educativo de nación que involucre al Estado en todos sus niveles, a las familias, a los jóvenes, a las comunidades étnicas y campesinas, a los movimientos educativos y académicos, al sector empresarial y a todas las personas y organizaciones interesadas en la educación.

Propuesta metodológica

Para el logro de los objetivos mencionados, se invita a las secretarías de educación a realizar un trabajo articulado con las Juntas de Educación, “órganos consultivos para planear y diseñar políticas, planes, programas educativos ...”¹ e igualmente en el marco de la autonomía territorial e institucional propiciar como un primer momento, espacios de diálogo y foros educativos institucionales en los establecimientos educativos.

El ministerio propone la siguiente ruta metodológica, con los pasos a seguir para obtener los resultados esperados, como se explica a continuación. Se aclara que los pasos mencionados no son secuenciales (algunos de ellos se pueden desarrollar simultáneamente), ni independientes entre sí, ni exhaustivos.

Descripción de los pasos

Paso 1. Determine, lo más exactamente posible, la fecha en la cual se realizará el foro educativo territorial, adelante los procesos administrativos, logísticos y conceptuales para su desarrollo.

Paso 2. Revise referentes: como uno de los objetivos propuestos para el foro educativo nacional (FET y evento central) es la articulación de los planes de desarrollo de cada uno de los municipios, distritos y departamentos con la política nacional de educación, conviene que la secretaría de educación:

- a) Inicie este paso con el análisis de las apuestas nacionales en educación que se relacionan en la siguiente Tabla:

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
Atención de los tres grados de Preescolar	• Abrir los grados de prejardín, jardín y transición en todos los municipios.
Jornada escolar y transformación educativa y pedagógica para la educación integral con Proyectos Educativos Institucionales PEI y Proyectos Educativos Comunitarios PEC	• Transformar pedagógicamente los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y Proyectos Institucionales de Educación Campesina y Rural (PEICR).

¹ Orientaciones para la reactivación de las Juntas de Educación en las entidades territoriales certificadas 2020, Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

Alfabetización	• Superar el analfabetismo en los territorios.
Educación postsecundaria y tránsito a Media y Educación Superior	• Resignificar la educación media y asegurar el tránsito inmediato a la educación superior
Condiciones para la garantía del derecho (gratuidad, transporte, alimentación, infraestructura y dotación)	• Asegurar condiciones para que todos puedan ir a la escuela

Tabla 1. Creación propia del Ministerio de Educación Nacional.

Para ampliar esta información puede consultar en https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-415073_apuestas_plan_nacional_de_desarrollo_2022_2026.pdf

- b) Identifique y estudie las estadísticas y proyecciones locales propias de los 5 temas propuestos y los documentos de política territorial disponibles, por ejemplo, el Plan de Desarrollo Territorial aprobado (art. 40, Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y el Plan Nacional Decenal de Educación 2017-2026) el Plan de Acción de la secretaría de educación en proceso de formulación y los demás documentos que se consideren indispensables.

Nota: Si la Entidad Territorial considera que adicionalmente debe formular un plan educativo territorial, el foro educativo puede orientarlo o enriquecerlo.

- c) **Seleccione y organice la información obtenida de los puntos a) y b);** luego, defina la (s) (política (s), plan (es), proyecto (s), meta (s) que sea (n) más pertinente (s) y adecuada (s) para suscitar y orientar diálogos amplios e incluyentes durante el FET. Al respecto, es necesario mencionar que una política pública es, ante todo, “un conjunto encadenado de decisiones y de acciones resultado de las interacciones estructuradas y repetidas entre diferentes actores, públicos y privados, que por diversas razones están implicados en el surgimiento, la formulación y la resolución de un problema políticamente definido como público” (Subirats et al., 2008, p.51) citado en el documento marco_política_pública_sinergia octubre_2022 VF del Departamento Nacional de Planeación.

Paso 3. Identifique los actores que pueden aportar recomendaciones para fortalecer las políticas educativas, en los aspectos definidos en el paso 2, asegurando la participación de miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos docentes de todas las modalidades y niveles

educativos incluida la educación superior. Adicionalmente, es importante convocar centros de pensamiento, redes de trabajo colaborativo; sindicatos y federaciones; líderes y lideresas sociales, miembros de organizaciones comunales, comunitarias, étnicas, culturales, campesinas, de empresas públicas y privadas, y todo aquel interesado en contribuir a fortalecer la educación en su territorio.

Paso 4. Defina la metodología a utilizar para que los espacios de construcción colectiva sean productivos y permitan la participación informada de los asistentes al momento de solicitarles la formulación de apuestas y recomendaciones a las políticas públicas.

Tenga en cuenta los siguientes aspectos para definir la metodología:

- a) Se sugiere iniciar los diálogos con una sesión en plenaria en la que se les presente a los asistentes las informaciones de contexto que sean pertinentes, las temáticas generales, la metodología, los tiempos previstos para la actividad y los datos específicos y cifras que se consideren pertinentes del sector, entre otros.
- b) Desarrollo de las conversaciones previstas según lo definido en el paso 2.

Conviene que el moderador les presente el objetivo de la actividad; las informaciones específicas, pero suficientes, del eje o ejes de política sobre los que ese grupo en particular va a dialogar (las definidas en el paso 2), la metodología de trabajo, que debe prever el tiempo suficiente para que los asistentes dialoguen; las indicaciones acerca de la forma como ellos luego van a formular sus recomendaciones a las autoridades municipales, distritales o departamentales, según corresponda; y cómo la secretaría de educación las va a aprovechar para fortalecer las políticas públicas del sector.

Como parte de la metodología, las secretarías de educación podrán incluir actividades como: mesas redondas, grupos de trabajo, conversatorios, paneles, muestras pedagógicas, exposiciones, ponencias y otras formas de interacción que se consideren adecuadas para fomentar un diálogo productivo, crítico y de colaboración entre los participantes.

La formulación de las recomendaciones puede estar guiada por una serie de preguntas elaboradas previamente por la secretaría de educación. Además, es importante reiterarles a los participantes, que estas serán analizadas posteriormente por la secretaría de educación para incorporar en el correspondiente documento de planeación de las políticas públicas las que se consideren novedosas, pertinentes y viables.

Paso 5. Recomendaciones a la política pública. La secretaría de educación deberá remitir al Ministerio de Educación Nacional las **principales** recomendaciones y propuestas de la política nacional de educación (Tabla 1) y estar relacionadas con aquellos aspectos que la secretaría de educación considera deben ser atendidos por el ministerio para complementar o posibilitar las iniciativas territoriales.

La secretaría de educación debe registrar las recomendaciones relacionadas con la Educación Preescolar, Básica y Media, en el formato diseñado por el Ministerio de Educación Nacional y que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/LhWYsmgv6M>

El Ministerio de Educación Nacional publicará los términos de la convocatoria a experiencias significativas de instituciones educativas y buenas prácticas de secretarías de educación.

Bibliografía

Casa Nacional del Profesor CANAPRO (2003) Legislación Educativa Colombiana 1991 – 2003. Bogotá, Colombia.

Ediciones Educación Siglo XXI (1999) Legislación Educativa para docentes. Bogotá, Colombia

Departamento Nacional de Planeación (1994). Ley 152 de 1994.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normograma/Ley%20152%20de%201994.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2023) Colombia, potencia mundial de la vida. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-deinversiones-2022-2026.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (Subirats et al., 2008, p.51). Octubre 2022 VF. Citado en el documento marco política pública sinergia.

Ministerio de Educación Nacional (MEN, 1994) Ley General de la Educación. Ley No. 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2024). Orientaciones Sector Educativo. Nuevos Mandatarios 2024-2027

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-418248_recurso_1.pdf